

EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y SU REFORMA EDUCATIVA: UNA MIRADA DESDE EL EXTERIOR

JOSÉ MANUEL JUÁREZ NÚÑEZ
 Universidad Autónoma Metropolitana-
 Xochimilco

RESUMEN: El final del Siglo XX fue marcado por reformas estructurales que impactaron la vida socio-económica y cultural de los países latinoamericanos, el campo educativo no fue la excepción. La mayoría de los gobiernos emprendieron reformas que incluían en su seno la preocupación por la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, la equidad. Estos planteamientos se plasmaron en políticas de atención a la diversidad social, cultural y lingüística ante los cuales el sistema educativo no había hecho más que ampliar las diferencias. En este proceso, Bolivia planteó desde sus inicios la educación intercultural bilingüe, como enfoque y contenido. Asimismo, reconocía su diversidad política, regional y participativa incorporada a la organización del sistema educativo mismo. Con el advenimiento del Gobierno de Evo Morales, se reforma la Constitución y se refunda el país como “Estado Plurinacional de Bolivia”, expresión clara de su composición étnica, cultural y

lingüística. Con la participación de sus poblaciones indígenas, afro-bolivianas y mestizas formula una nueva Ley de Educación, sustentada en el “vivir bien”, “la reciprocidad”, y los conocimientos y saberes locales, en la lógica de una interculturalidad crítica y de procesos de descolonización importantes. De aquí la importancia de analizar, desde una óptica crítica los puntos de encuentro y de desencuentro de ambas reformas, buscando responder a preguntas tales como: ¿qué es lo que permanece?, ¿qué es lo que cambia?; ¿qué se transforma radicalmente? y, posteriormente, en que se retoman principios semejantes o discordantes con la Política Educativa y su correspondiente reforma en México.

PALABRAS CLAVE: Reforma educativa, políticas educativas, educación comparada, educación intercultural, educación liberadora.

Introducción

Según Las Reformas educativas en América Latina en los años noventa, han producido diferentes resultados en donde se han implementado, algunas con cambios radicales, como es el caso de Bolivia, en donde asistimos a una segunda reforma propuesta en 2010 durante el gobierno de Evo Morales que reemplaza a la de 1994, del expresidente Sánchez de Lozada.

Esta reforma se enmarca en la del Estado Plurinacional Boliviano, cuya Asamblea Constituyente, impuso una nueva visión de nación, reconociendo ampliamente las culturas

indígenas, la composición multiétnica y pluricultural de la población boliviana y la necesidad de responder a las necesidades educativas de las mayorías.

Justificación

Esta investigación se enmarca dentro de un proyecto de análisis documental comparativo de las reformas educativas en los países andinos y en México. La importancia de tal estudio radica en la necesidad de una política internacional de integración cultural y educativa, que favorezca la cooperación latinoamericana. Por ello, conviene analizar los cambios efectuados por los gobiernos actuales en relación con la gestión de la educación nacional, los grados establecidos, los criterios de evaluación, el alcance de dichas reformas y las resistencias que implica su ejecución. En esta ponencia comparamos sucintamente la Ley 070 de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez con la Ley 1565 de 1994 en Bolivia.

Objetivos

Generales

Analizar los puntos de encuentro y desencuentro de ambas reformas, a fin de establecer qué es lo que permanece, qué es lo nuevo, qué se transforma radicalmente en los aspectos políticos y pedagógicos, en la Reforma Educativa del Estado Boliviano.

Particulares

Identificar los aportes a la política educativa de la nueva reforma.

Establecer los alcances políticos y pedagógicos que podría tener la nueva Ley.

Preguntas

¿Cómo se interpreta la Reforma Educativa dentro de la del Estado?

¿Qué cambios implica la ley 070 en relación de la 1565?

¿Cuáles son los alcances y límites en el currículo?

Antecedentes histórico-políticos

Bolivia es el país de América Latina que mayor número de presidentes ha tenido en su historia desde la Independencia. Los golpes de Estado han sido uno de los mecanismos más utilizados para los cambios políticos. Su población obrerocampesinaindígena ha sido muy combativa a lo largo de los años de dominación y de dictaduras militares. Continuamente a través de la Central Obrera Boliviana, se han organizado y opuesto a las dictaduras; los sindicatos mineros y de maestros han constituido una fuente inagotable de líderes sociales que han encabezado la resistencia y la lucha continúa contra los gobiernos de facto, e incluso contra los de derecho cuando éstos no respetan los derechos y las conquistas obreras. Los movimientos indígenas aymaras, quechuas, guaraníes, principalmente, pero también los grupos indígenas minoritarios han sabido oponer resistencia a las políticas totalizadoras emanadas de los gobiernos no indígenas.

Desde la Revolución de 1952, se han sucedido reformas constitucionales que buscaban darle un rostro nuevo a la República de Bolivia. La más reciente ha sido la promovida por Evo Morales, para refundar el Estado boliviano a partir del reconocimiento de sus poblaciones indígenas y campesinos, considerados como pueblos originario-indígena-campesinos, al reconocer explícitamente sus raíces multiculturales y la variedad etnolingüística de su población. El reconocimiento de la población como originarios contemporáneos y originarios históricos, constituye un intento de unificación de todos los bolivianos, y como un medio de superar el racismo y la discriminación imperante en el antiguo régimen.

La refundación del Estado trae consigo también una nueva reforma de la Educación a partir de la promulgación de la Ley 070, Ley de la Educación Avelino Siñani- Lizardo Pérez¹, que sustituye a la Ley 1565 de Reforma Educativa, promulgada en 1994.

La política educativa

Bolivia aplica esta nueva reforma educativa con visión "indígena y antiimperialista" como lo afirma en un artículo el periodista Arturo Cárdenas, ((AFP) – 06/02/2012). En su comentario a la reforma educativa denominada Ley 070 Ley de La Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, pone en contraste la reforma educativa de Sánchez de Lozada, –que estableció cambios administrativos, incluyó a los padres en el proceso de fiscalización de la educación escolar, estableció la educación intercultural y bilingüe, la transversalidad del currículo y una racionalización en el magisterio. Las medidas fueron duramente combatidas por la oposición y el sindicalismo obligaron a Sánchez de Lozada a dictar el estado de sitio para imponerlas– y la

nueva Ley de Educación 070, que resalta lo multicultural y lo plurinacional, al recuperar los planteamientos centrales de Warisata², del Modelo de Escuela-Ayllu³ en relación con la educación de los pueblos indígena-originario-campesinos.

En el contexto educativo, durante el segundo período de gobierno de Evo Morales se llevó a cabo el Congreso Nacional de Educación, mismo que no pudo establecer un cambio en la educación boliviana, dadas las divergencias existentes entre los sectores asistentes y que determinaron el abandono entre otros sectores del Sistema de la Universidad Boliviana y la representación de la Educación Católica, aspecto que imposibilitó la definición de los cambios en el sistema educativo, objetivo final del Congreso. Su presencia en el campo educacional es muy fuerte y condiciona en muchos aspectos la realización de la política gubernamental. Sin embargo, es necesario hacer sobresalir la democracia del sistema educativo boliviano que incluye en el Consejo Nacional de Educación y en los Consejos Municipales a representantes del clero, de los industriales, de los indígenas, de los obreros y del sector social y educativo y gubernamental.

Los representantes del clero participan también en los Consejos Municipales, pero ya no participan en las Juntas de Núcleo⁴ ni en las Juntas Escolares en el cual sólo participan padres de familia y el director de la escuela. En este contexto se crean Juntas Escolares y Juntas de Núcleo que empiezan a trabajar con los Consejos Municipales. Para su aplicación práctica, se crean también los Directorios Locales de Educación, DILES, presididos por el Alcalde o su representante, e integrados por un representante del órgano educativo departamental y otro designado por el Comité de Vigilancia.

La aplicación de la política de redistribución de recursos, determinó la creación del Bono Escolar “Juancito Pinto”⁵, monto de dinero destinado a escolares de primero a quinto de primaria como apoyo a su formación y que benefició a cientos de miles de niños, como lo estipula la Constitución en su artículo (CPEB, art. 82,II)82, fracción II:

“El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.”

Paralelamente se crearon los denominados Telecentros Educativos, con el fin de incorporar los avances tecnológicos, como Internet, al proceso formativo, especialmente en sectores marginales rurales.

Aspectos contemplados en la misma constitución en su artículo 90 fracción III:

“El Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo.”

La Reforma Educativa intenta “revalorizar cosmovisiones indígenas, con contenido "revolucionario y antiimperialista", en medio de la confusión ciudadana y el rechazo de sindicatos de profesores.” (José Arturo Cárdenas (AFP) – 06/02/2012).

Las afirmaciones de Arturo Cárdenas dan cuenta de la realidad en el pueblo boliviano, ya que no habiendo una preparación previa del profesorado, no hay claridad en el rumbo que hay que seguir, ni en los métodos educativos que se deben implementar. De aquí el rechazo de los sindicatos de maestros. Por otra parte, al no haber formación docente para iniciarlos en la nueva orientación de la educación, tampoco queda claro para la ciudadanía, cuál será el rumbo de la educación en el país.

Ante todo, porque lo primero que resalta es que se trata de implantar una “educación descolonizadora, liberadora, revolucionaria, antimperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales”. Además, implica la necesidad de “universalizar los saberes y conocimientos propios, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales”. (Cárdenas)

¿Qué significan estos principios de las propuestas de reforma?

Una interpretación inspirada en las relaciones de poder del antiguo régimen “capitalista neoliberal” es la afirmación de la identidad de los pueblos originarios bolivianos, indígenas y campesinos, ya que se busca romper con la tradición colonizadora, patriarcal e imperialista que se instauró y consolidó durante los gobiernos conducidos por los mestizos. De esta manera se pretende fortalecer la recuperación de la identidad propia y fortalecerla frente a un mundo diverso, multicultural y plurilingüe, dominado por la economía mundial capitalista, bajo su forma más esclavizante y empobrecedora del neoliberalismo.

Por otra parte se trata de recuperar y valorar los saberes propios de cada pueblo, recuperar su cultura y su expresión lingüística como un signo de identidad y fortaleza étnica, social y cultural; que confronte de identidad a los individuos y a la afirmación del yo mismo frente al otro, el alter, el diferente en una relación de intercambio social, cultural, económico, político, en función del dominio de los códigos lingüísticos respectivos, de manera que pueda haber una comunicación fluida entre los sujetos en dialogo permanente. De allí, la necesidad de situar a las diferentes culturas en el mismo plano, tratando de superar la diglosia propia de una relación asimétrica entre las lenguas y culturas dialogantes. Para lograr estos objetivos se institucionaliza el currículo flexible, regionalizado y gestionado por los Departamentos y los grupos originarios indígenas campesinos en sus territorios autónomos, dentro de la legislación del Estado. Con ello, se trata de responder a los principios teóricos de que el aprendizaje es situado, es decir debe responder a las necesidades de los habitantes en su entorno social y natural, respondiendo a las características del lugar y de los recursos presentes en el territorio implicado, como una consecuencia lógica de la descentralización pedagógica y administrativa.

Obligatoriedad

En la ley 1565 de Reforma Educativa, se establece que solo la educación primaria es obligatoria, La Ley 070 extiende la obligatoriedad hasta el bachillerato.

Gratuidad

La Ley 070 garantiza la gratuidad de la educación pública, incluida la educación superior (Art. 1, fracción 9, Ley 070).

La ley 1565 era más general, aunque contenía la misma propuesta, sin embargo no se precisaba lo de la educación superior, que quedaba sobreentendida en este artículo:

Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades. (Ley 1565 de Reforma Educativa, Art. 1, fracc. 2)

Esta es una diferencia importante, por cuanto la Ley Avelino 070 sólo menciona la gratuidad de la educación, en todos los niveles, incluida la superior en las escuelas e instituciones superiores de carácter fiscal. (Ley 070, art-1. Fracc. 9)

Financiamiento

La educación es financiada por el Estado, la diferencia es que las universidades privadas no reciben financiamiento del Estado por cuanto en la nueva CPE, art. 94, fracc. III, se establece que “El Estado no subvencionará a las universidades privadas”.

La Ley 1565 permitía al Estado financiar a las universidades Públicas Autónomas aunque cobraran inscripciones y servicios.

Cambios curriculares

La propuesta curricular presenta una nueva organización del conocimiento: el nuevo plan de estudios para los 12 años de escolaridad (divididos en primaria y secundaria) agrupa el sistema educativo en cuatro áreas o ejes que son novedad, si bien algunas materias ya existían en el sistema educativo antiguo: Cosmos y Pensamientos; Comunidad y Sociedad; Vida, Tierra y Territorio y Ciencia, Tecnología y Producción.

Es decir se introduce el currículo por áreas, tratando de romper con los compartimentos de las asignaturas para favorecer un conocimiento integral, global y formativo, más que memorístico. Se trata de fomentar el pensamiento crítico y la capacidad de razonamiento lógico matemático, recuperando la problemática que viven los niños en su contexto socio-espacial, para responder a los problemas que encuentran en su medio ambiente y en sus comunidades.

Valores

En Bolivia se da una formación ética a través de la asignatura "Valores, Espiritualidad y Religiones", en las que se enseñará la cosmovisión de los pueblos indígenas que, según el gobierno, está centrada en el respeto a la Madre-Tierra (Pachamama).

De acuerdo con el artículo 4° de la CPE Boliviano 2010, los padres de familia son libres de elegir la religión que ellos profesan para educar a sus hijos, de allí la apertura que se brinda con una materia como esta “Valores, Espiritualidad y Religiones”.

Otras materias, como matemáticas, establecen conceptos que hasta ahora no han sido aclarados por el gobierno. Una de las ideas en referencia a la asignatura de los números dice, por ejemplo, que se estudiarán las "simbologías numéricas en las culturas del Abya Yala (como

algunos indígenas llaman a Sudamérica): los números naturales en el Cosmos y los números enteros en la economía de nuestros pueblos ancestrales". (Cárdenas, ídem)

En lo general hay cambios sustanciales entre una y otra ley, aunque el marco filosófico y político de la educación boliviana cambia muy poco entre la presente Ley 070 y la anterior 1565.

Títulos

Las Universidades Públicas son autónomas y pueden emitir diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado (CPE, art. 92, fracc. I). Las universidades privadas pueden expedir diplomas académicos. Los títulos profesionales con validez en todo el país serán otorgados por el Estado (CPE, art. 94, fracc. II.), por tanto la Universidad Privada depende de la subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación. Los exámenes profesionales serán realizados por docentes titulares nombrados por las universidades públicas, de acuerdo a la ley vigente.

Conclusiones: Síntesis Comparativa entre la 1565 y la 070

- **Ley 1565**

1. Introduce EIB.
2. Reorganiza los núcleos escolares.
3. Establece los mecanismos de participación popular en la educación y en los diferentes niveles administrativos de la educación.
4. Currículo flexible, regionalizado, bilingüe, intercultural.
5. Científica, técnica.
6. Liberadora.
7. Democrática.
8. Equidad de género.
9. Educación productiva intelectual y materialmente.

Ley de la Educación 070

1. Introduce Intraculturalidad – interculturalidad y plurilingüismo para una sociedad del Vivir bien.
2. Derecho de toda persona a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.
3. Científica, técnica, tecnológica.

4. Educación de la vida, en la vida y para vivir bien.
5. Educación de calidad para todos.
6. Equidad de género y oportunidad para todos.
7. Participación social.
8. Fortalecimiento de la gestión educativa.
9. Democrática.
10. Descolonizadora.
11. Educación desde las identidades culturales.
12. Para la lucha contra la pobreza, exclusión social y la degradación ambiental.

Notas

¹Avelino Siñani es considerado el fundador de la educación indígena en Bolivia, él mismo, indígena aymara, fue el primer educador en Warisata, (1881-1941). Elizardo Pérez se unió al movimiento de Avelino y fundó la famosa escuela de Warisata de educación para los indígenas, con indígenas. Precursores del movimiento educativo pro indígenas. De allí el nombre de esta Ley, que recupera de manera explícita el derecho de los indígenas a la educación en todos sus niveles y modalidades

² Warisata es un ayllu en la Provincia de La Paz, en donde se fundó la primera escuela para indígenas en Bolivia, de allí el nombre de la Escuela de Warisata. El Modelo de Escuela Ayllu, se basa en cinco valores o principios universales más uno, la liberación, la organización comunal, la producción comunal, la

revalorización de la identidad cultural, la solidaridad y reciprocidad, y la comunidad como sustrato de ellos; representando el cuerpo y los cinco miembros mutilados de Tupak Katari, que fueron esparcidos por varias provincias, simbolizando el Ayllu perforado, dividido. Unir esos aspectos es volver a estructurar el Ayllu y cumplir lo que dijo Tupak Katari, “volveré y seré millones”.

³ Ayllu.- es la célula territorial primitiva incaica compuesta también por determinado número de familias y reglas de comportamiento social.

⁴ El núcleo escolar está conformado por un conjunto escolar que se conforma de escuelas de nivel preescolar, primaria completa y secundaria y varias escuelas unidocentes (en México se denominan unitarias) o bidocentes que ofrecen hasta el 4° año de primaria como máximo bajo la modalidad de educación multigrado, lo

que implica el traslado de los niños y niñas a la escuela central del núcleo para proseguir sus estudios, para ello se crean los albergues escolares.

⁵ Se trata de una beca a los niños y niñas campesinas e indígenas. Esta política es sugerencia del Banco Mundial y de las Cumbres Iberoamericanas. Los principales objetivos establecidos en la Segunda Cumbre de las Américas consisten en: Asegurar, hasta el año 2010, que el 100% de los menores tengan acceso a la educación primaria de calidad y que, por lo menos, el 75% de los jóvenes tengan acceso a la educación secundaria de calidad, con porcentajes cada vez mayores de jóvenes que terminen sus estudios secundarios; y ofrecer oportunidades de educación a la población en general. Realizar políticas educativas compensatorias e intersectoriales, con atención a los grupos más vulnerables. Establecer, de acuerdo a su legislación, estrategias educativas dirigidas a las sociedades multiculturales.

- Incorporar en la educación, los principios democráticos, los derechos humanos, la visión de género, la paz, la convivencia tolerante, el respeto al medio ambiente y los recursos naturales.

- Promover el acceso y uso más eficaz de las tecnologías de la información y comunicación.

Bibliografía

Base de datos políticos de las Américas. "Bolivia." Recuperado de: <http://pdba.georgetown.edu/Decen/Bolivia/bolivia.html>].

Cárdenas Arturo, "Bolivia aplica reforma educativa con visión "indígena y antiimperialista" publicado el 6/02/2012. Recuperado de: [http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5idw2C44jfBAVINabDQb_sfMEvfZg?docId=CNG.fbcf31c56c340aff989fca37be66ae a9.1d1, AFP]. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2012.

Comparación Ley 1565 y 070. Recuperado de: [<http://es.scribd.com/doc/95505450/Job-1>]. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2012.

Ley de Reforma Educativa 1565. Recuperado de: [<http://www.minedu.gob.bo/>]. Fecha de consulta: 3 de septiembre de 2012.

Mejía Vera, Y. *Warisata el modelo de ayllu: Sistematización de Warisata Escuela-Ayllu. 1931-1940*. Recuperado de: [<http://www.katari.org/pdf/warisata.pdf>]. Fecha de consulta: 27 de abril de 2013

Siñañi, A. y E. Pérez. Ley 070 de Educación. Recuperado de: [<http://www.minedu.gob.bo/>]. Fecha de consulta: 3 de septiembre de 2012.

Portal del Gobierno de Bolivia. Recuperado de: [<http://www.bolivia.gob.bo/>].

Política del Estado de Bolivia. Consultado en Wikipedia. Recuperado de: [http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_del_Estado_de_Bolivia_de_2009#Contexto_y_promulgaci.C3.B3n]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2012.

Portal del INE. Recuperado de: [http://www.ine.gob.bo/pdf/anuario_2009/AnuarioEstadistico2009.pdf] Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2012.

Quiroz, J. y C. R. Lecoña. (2011) *Constitución política del Estado, La Paz*. Bolivia: Sigla Editores, cuarta edición.